

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.405 · 2012

LEY 14.405

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 2012 · 6 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.405

ARTÍCULO 1°. Establécese el beneficio de gratuidad en el transporte público de pasajeros para las mujeres embarazadas, durante la totalidad del período gestacional y hasta los tres (3) meses posteriores al nacimiento, el que consistirá en un pasaje de ida y vuelta por mes, para la realización de los controles periódicos y que no puedan realizarse los mismos por falta de recursos.

ARTÍCULO 2°. Determínase la extensión de un pase libre que podrá ser utilizado en las líneas urbanas e interurbanas de transporte público de pasajeros de jurisdicción provincial.

La Autoridad

de Aplicación determinará los requisitos necesarios para su extensión, como los datos que contendrá el referido pase.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo determinará la compensación de los costos derivados para la instrumentación del beneficio establecido en la presente ley, como asimismo verificará el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4°. Invítase a los Municipios que comprenden el territorio bonaerense a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 5°. El Poder Ejecutivo designará

la Autoridad

de Aplicación.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en

la Sala

de Sesiones de

la Honorable Legislatura

de

la Provincia

de Buenos Aires, en la ciudad de

La Plata

, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.405. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).